



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Por la expedición de la copia certificada de acta de nacimiento por parte de los adultos mayores de 65 años o más registrados en el Estado de Morelos.		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2102-2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección del Registro Civil. Calle Álvaro Obregón No. 61 Col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7775262200		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</i>	Única oficina		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	La ciudadanía en general		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Compareciendo personalmente		
<i>Horario de Atención al público.</i>	Lunes a viernes 8: 00 a 12:30 horas		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	24 horas		
<i>Vigencia.</i>	No tiene vigencia		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia del acta de nacimiento o con datos personales del registrado.		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
*En caso de que el registro este hecho fuera de este Municipio, la impresión del acta dependerá de que esta se encuentre en la plataforma nacional SIDEA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos y realizar el pago correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Mejora Regulatoria artículo 41. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art.468, 469 y 470 Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos art. 32, fracción I, inciso C. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, artículo 101 fracción II Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos vigente.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No.16 colonia centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 3621830 ext. 2136 contraloriasocial@temixco.gob.mx			



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*